Gobierno de México | Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

REFORMA AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

JUSTICIA FAMILIAR:
protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres

Divorcio, alimentos, adopción, violencia vicaria y derechos de la niñez

26 de noviembre de 2026



2026 año de Margarita Maza

DIAGNÓSTICO

Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Justicia familiar: la más utilizada *y la más saturada*

905,504

asuntos familiares ingresaron a los tribunales locales en 2024

4 de 10

asuntos que ingresan a un juzgado son en materia familiar

Justicia familiar,
número 1
en los Poderes Judiciales del país

La materia familiar es especialmente sensible porque se trata de **conflictos que involucran a niñas, niños, adolescentes y mujeres**.

Fuentes: INEGI, CNIJFE 2025 (datos 2024)

Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Cinco nudos que vale la pena resolver con prontitud

1

Infancia en centros de asistencia

Juicios largos mantienen a niñas y niños sin familia

2

Divorcio como rehén

Quien controla el dinero alarga el juicio para imponer sus condiciones

3

La pensión evadida

El juez no ve los ingresos reales de quien debe pagar alimentos

4

Violencia vicaria

Los hijos y los juicios usados para dañar a la madre

5

Niñas y niños sin voz

Se decide sobre ellos sin escucharlos

EJE 1 · INFANCIA EN CENTROS DE ASISTENCIA

Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Vías para que niñas y niños se reintegren a una familia

Juicios largos y burocráticos

aun cuando se trata de niñas y niños abandonados que nadie reclama

Reglas fragmentadas en cada estado

requisitos, plazos y criterios previos a la adopción se regulan diferente

Sin vía de entrega segura

quien no puede cuidar a un bebé no tiene dónde acudir, y hay abandonos en entornos de riesgo

Juicio especial por abandono

- **Audiencia en 25 días** frente a años de espera
- **Procuraduría presente** desde el inicio del juicio
- **Búsqueda de la familia** padres o familia extendida
- **Audiencia única** cuando no exista oposición

Simplificación de la adopción

- **Audiencia única** escucha, pruebas y resolución
- **Sin revisión de oficio** en segunda instancia
- **Idoneidad en 45 días** antes eran 90
- **Adopción plena** irrevocable, en todo el país

Entrega voluntaria y segura

- **Sin sanciones ni penas** para quien entrega al menor
- **Resolución en 10 días** de la patria potestad
- **Juez y procuraduría** Presentes todo momento
- **Derechos de terceros** a salvo en todo momento

25-35 mil

niñas, niños y adolescentes viven en centros de asistencia.

7 de 10

niñas y niños esperan para ser adoptados.

Fuentes: Procuraduría Federal de Protección de NNA. Instituto Newman, Cuarto Informe de Adopción en México (abr. 2024-abr. 2025).

Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Evitar que el divorcio *sea rehén del patrimonio*

Si no hay acuerdo, el divorcio puede tardar años y quien controla el dinero lo usa para presionar, mientras que fijar una pensión justa se complica cuando el deudor oculta sus ingresos o no tiene empleo formal.

2 de 3

divorcios de 2025 no fueron por mutuo consentimiento.

6 de 10

divorcios derivan en juicios por desacuerdo sobre bienes o hijos.

43%

de los divorcios de 2025 involucraron hijos menores.

Se simplifica pedir el divorcio y los alimentos, en beneficio sobre todo de las mujeres. En una sola audiencia, el juez decreta el divorcio y dicta medidas provisionales desde el inicio:

Los bienes se deciden por separado
con medidas para conservar el patrimonio

Hijos protegidos inmediatamente
se garantiza vivienda, custodia y convivencias

Pensión alimenticia provisional
para hijas e hijos al admitirse el divorcio

Para calcular la pensión:

Ingresos reales para determinar montos
el juez consulta al SAT y a los bancos

Juzgado cercano
quien reclama alimentos elige el juez de su domicilio

Fuentes: INEGI, Estadística de Divorcios 2025.

Evitar que hijas e hijos sean usados para dañar a la madre

La violencia vicaria se vive sobre todo en divorcios y juicios de custodia: sustracción de hijos, demandas en cadena y custodia como castigo. La ley la prohíbe desde 2024, pero no hay herramientas para que los jueces puedan evitarla en sus juicios.

La iniciativa propone:

Protección en 24 horas
suspender convivencias y restituir a los hijos

Sin mediación ni conciliación
con la persona agresora, para no revictimizar

Escucha segura
sin el agresor presente y con representante propio

Pruebas valoradas juntas
las de juicios penales, familiares y administrativos

Freno a demandas en cadena
usadas para hostigar a la madre

Cifras de sociedad civil (Frente Nacional contra la Violencia Vicaria ante la CIDH, mar.-ago. 2026) y PJCDMX vía transparencia, citado por La Crónica (sep. 2026).

Permitir que niñas y niños tengan voz y defensa especializada

Persisten limitaciones para garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en juicios que les afectan

Participación

Opinan en las decisiones que les afectan según su edad y madurez; los peritajes no sustituyen su voz

Notificación en 5 días

En lugar de 10, en los juicios que afecten sus derechos

Defensa especializada

La Procuraduría de Protección los representa de oficio, y hay representante especial si hay conflicto de intereses

Nulidad del matrimonio infantil

Se establece la nulidad del matrimonio infantil.

Se prevé un juicio expedito, sin perjuicio de sus derechos patrimoniales, alimentarios y sucesorios.

JUSTICIA INMEDIATA

Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

A estas reformas **no les aplicaría una eventual prórroga**, por lo que las autoridades administrativas y judiciales deberán implementarlas desde su publicación.

SE IMPLEMENTA GRADUALMENTE

- Oralidad completa en lo civil y lo mercantil
- Expediente y juicio en línea
- Salas de escucha videograbada
- Sistema nacional de información judicial
- Reorganización de juzgados y capacitación

APLICA DESDE SU PUBLICACIÓN

- **Adopción ágil e irrevocable, entrega voluntaria y juicio por abandono**
- **Divorcio unilateral**
- **Pensión con ingresos reales**
- **Violencia vicaria y órdenes de protección**
- **Escucha y defensa de niñas y niños**